

G.A.071419

VIG20112018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 714/19</U></H>

<H>VISTO </H>que por Resolución de la Gerencia de Sector Compras G.C. N° 116/19 de fecha 08/03/2019, se dispuso la adjudicación en forma parcial a la firma TELEDATA S.A. de la Licitación Abreviada N° Y52089, cuyo objeto es el suministro de insumos de Fibra Óptica, que fuera solicitada por la Gerencia de Trasmisión, por un monto de Euros 49.121,35 (impuestos incluidos).-----

<H>RESULTANDO:,,I)</H> que la oficina interesada solicitó la ampliación del 100% del contrato original (adjudicado a TELEDATA S.A.), el que se encuentra vigente;-----

<H>,,,,,,II)</H> que dicha ampliación se fundamenta en el aumento en la cantidad de jumpers de Fibra Óptica que se necesitan en el marco del proyecto de nuevas Celdas de 31.5Kv (PAY, PPE, ROC, MVA, etc. - Licitación Pública P51697 y su ampliación). En este proyecto los Relés son con interfaces PRP y puertos Ópticos, lo que aumenta la cantidad de Fibra necesaria para la instalación y para la utilización de PRP se duplica la cantidad de puertos Ópticos, lo que provoca un aumento significativo en la cantidad de FO necesaria.-----

<H>,,,,,,III)</H> que solicitada la conformidad a la firma adjudicataria, la misma otorga su consentimiento con fecha 26/09/2019;-----

<H>CONSIDERANDO:,,I)</H> que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;-----

''''''''  
<H>,,,,,,II)</H> que de acuerdo a lo expresado por la oficina técnica,

los precios ofertados resultan convenientes a los intereses de la Administración, dado los actuales valores del mercado;-----

<H>,,,,,,III)</> el informe de la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 07/10/2019.-----

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R.18.-2216 del 29/08/18 y R.18.-139 del 25/01/18; <H>SE RESUELVE:</>-----

<H>ADJUDICAR </>ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la Licitación Abreviada Y52089, según el siguiente detalle:-----

<H>A: TELEDATA S.A. (N° Proveedor 21322455)</>, según los precios de su oferta de fecha 07/02/2019, nota de conformidad de fecha 26/09/2019 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1, 2 y 3 de la compra de referencia.

<H>ITEM CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PR.UNIT.	
PR.TOTAL</>				
<H>			Euros	Euros</>
<H>FAMILIA 2:</>				
6	68566 Jumper OM2 12m MTP-MTP	60	121,49	7.289,40
7	68567 Jumper OM2 24m MTP-MTP	150	128,92	19.338,00
8	68568 Jumper OM2 36m MTP-MTP	100	136,36	13.636,00
Sub Total.....			EUROS	40.263,40
I.V.A. (22%).....			EUROS	8.857,95
<H>TOTAL C/IVA.....			EUROS	
				49.121,35</>

<H>TOTAL	DIVISA	TIPO CAMBIO	ARBITRAJE	TOTAL
(PESOS)</>				
49.121,35	EUROS	36,880	1,0944	1:982.609,99

<H>TOTAL NEGOCIACIÓN..... \$  
1:982.609,99</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES:</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> EUROS.

<H>MONEDA DE PAGO:</> EUROS.

<H>PRECIOS:</> Los precios serán firmes en la moneda de cotización.

<H>FORMA DE PAGO:</> Mediante transferencia bancaria y de acuerdo con lo establecido en el Punto 28 (Pagos), de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE ENTREGA:</> 60 días calendario para el suministro de la totalidad de los Ítems adjudicados, a partir del vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones, y de acuerdo con lo establecido en el Punto 2.4.1. - "Cronograma de entrega", del Capítulo II, del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>LUGAR DE ENTREGA: </>En la sede de la calle Aparicio Saravia 4292, Gerencia Protecciones Automatismos y Control (Dpto. Desarrollo y Mantenimiento Red de SSEE), y según lo establecido en el Punto 2.4.2. - "Lugar de Entrega", del Capítulo II, del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>GARANTÍA TÉCNICA:</> La garantía para los insumos será de 10 años para los jumpers (Ítems 6, 7 y 8) contados a partir de su recepción por parte de UTE, y de acuerdo con lo establecido en el Punto 2.5. - "Garantía", del Capítulo II, del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones, Circulares N° 1, 2 y 3 de la presente negociación, y la Resolución G.C. N° 116/19 de fecha 08/03/2019.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.-----

UT513377 10.10.2019. JAVIER SAN CRISTOBAL

